

JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LA CIVIL DE PICHINCHA

AL PÚBLICO EN GENERAL SE COMUNICA QUE EN ESTA JU- DICATURA SE ENCUENTRA TRAMITANDO EL JUICIO DE APROBACIÓN DE PODER MERCANTIL

JUICIO: ESPECIAL NÚMERO: 921-2006-V.G. FECHA DE INICIO: 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

ACTORES: VITEMCOECUADOR S.A. ARIAS SANDOVAL NILSEN GIORDANO CUANTIA: INDETERMINADA NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO EL QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO

PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR SERGIO CASILLAS ROBLES EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA VITEMCOECUADOR S.A.

A FAVOR DEL SEÑOR NILSEN GIORDANO ARIAS SANDOVAL EXTRACTO: En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día quince de abril del dos mil cinco, ante mi Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este cantón, comparece el señor SERGIO CASILLAS ROBLES, en su calidad de Gerente General de la Compañía VITEMCOECUADOR S.A., debidamente autorizado por el Directorio de la compañía, reunido el día catorce de abril del dos mil cinco, conforme consta de la copia certificada del Acta de Directorio y del nombramiento que se agregan como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad Mexicana, mayor de edad, de estado civil casado, empresario privado, domiciliado en la ciudad de Santa Fe de Bogotá - Colombia, de paso por la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide libre y voluntariamente que eleve a escritura pública la siguiente minuta.- SEÑOR NO-

y entidades estatales o gubernamentales o municipios de este país, con bancos, mutualidades, compañías financieras y otras, toda clase de actos y contratos a nombre y representación de la compañía y que tenga relación con el giro de sus negocios, sobre todo en asuntos comerciales. Podrá también endosar obligaciones, girar cheques sobre cuentas de la compañía, abrir cuentas corrientes y de ahorro a nombre de la empresa, depositar dinero o valores en las instituciones bancarias, mutualistas financieras u otras y retirarlos. En los actos y contratos indicados podrá estipular plazos y demás términos y condiciones que se requiera. Podrá celebrar contratos de empréstitos con Instituciones del Sistema Financiero hasta por un monto de veinte mil (USD. 20.000) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. En caso de requerir un monto mayor, deberá contar con autorización escrita, del Gerente General de la Compañía. Adquirir los bienes muebles necesarios para la consecución de las actividades de la Empresa hasta por un monto unitario de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. En caso de que se requiera adquirir bienes muebles de valor superior deberá contar con autorización previa y escrita del Gerente General de VITEMCOECUADOR S.A.. El mandatario podrá efectuar todos los actos de administración para los cuales queda facultado sin limitación de ninguna naturaleza. Podrá el apoderado pagar deudas y cobrar créditos, perseguir, en juicio a los deudores, transar y someter el pleito y árbitros, queda además investido el apoderado de las facultades citadas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano. Usted señor Notario se servirá cumplir las demás formalidades



JUZGADO DE COACTIVAS DEL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público que el día jueves 14 de diciembre del 2006, a partir de las 14:00 horas hasta las 18:00 horas, se llevará a efecto el remate del bien inmueble ubicado en Multifamiliares Turubamba Alto, Grupo Abdón Calderón Bloque 16, departamento D-303, parqueadero N° 26, de la Parroquia Chilogaño, del Cantón Quito de la Provincia del Pichincha.

LINDEROS SINGULARES DEL DEPARTAMENTO:

NORTE, área tributaria en seis metros setenta centímetros; SUR, área tributaria en seis metros setenta centímetros; ESTE, área tributaria en tres metros Avenida Toriente Hugo Ortiz, acceso circulación departamento, en tres metros setenta centímetros; OESTE, Grupo Abdón Calderón, a bloque quince en seis metros setenta centímetros; ARRIBA: departamento cuatrocientos tres en cuarenta y cinco metros cuadrados; ABAJO: departamento doscientos tres en cuarenta y cinco metros cuadrados.

SUPERFICIE: 45.00 metros cuadrados - ALICUOTA: 0.18% CARACTERÍSTICAS GENERALES: Terreno Medianero de forma irregular con construcción de edificios de Multifamiliares en bloque de cinco pisos, en uno de ellos (bloque 16) se encuentra el departamento D-303, que es de condición media, la topografía es plana, en este sector hay algunos departamentos en venta, es de consolidación alta, el inmueble está consolidado por los 4 costados. El sector cuenta con todos los servicios. Sus principales vías de comunicación son la Av. Toriente Hugo Ortiz, Maldonado y Moran Valverde, las mismas que conectan con el resto de la ciudad y el país, esta propiedad está a unos doscientos metros al frente Suroeste del Registro Civil de Turubamba, el sitio es de entorno urbano residencial, en el sector existe Policía Nacional, el sector en muy comercial hacia el Registro Civil, dispone de escuelas, colegios, parque, universidades, bancos y toda clase de negocios cercanos. Es un sector de clase media.

La edificación dispone de sala-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, secadero y un parqueadero; el acceso a la vivienda es por graderío, dispone de parqueadero, estos están en la parte exterior del edificio con guardiana permanente. Funcionalmente está bien estructurado.

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD: 10.055,53 (DIEZ MIL CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS)

El indicado inmueble se encuentra a la orden del depositario judicial del Juzgado de Coactivas del B.E.V. señor German Sánchez Manchano. Por tratarse del primer señalamiento se aceptaran posturas que cubran las dos terceras partes del valor del avalúo pericial. Se consignará el 10% legal de la oferta en dinero en efectivo o cheque certificado, girado a favor del BEV. El remate tendrá lugar en el Juzgado de Coactivas del BEV. Ubicado en la Av. 10 de Agosto y Luis Cordero de la ciudad de Quito, planta baja del Edificio Matriz. Lo que pongo en conocimiento de público para los fines de ley.

Quito, 24 de octubre del 2006

Dr. Napoleón Braganza SECRETARIO AD-HOC

AC/30966/08

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0014

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LOGICTAX CIA. LTDA.

La compañía LOGICTAX CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 24/Noviembre/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.004608 de 27/Noviembre/2006.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
 - 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.
 - 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA PRESTACION DE SERVICIOS TRIBUTARIOS, CONTABLES, FINANCIEROS Y JURIDICOS.
- Quito, 27/Noviembre/2006.

Dr. Santiago Morejón Páez ESPECIALISTA JURIDICO

